

ORDEN de 12 de mayo de 1972 por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 24 de febrero de 1972, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 12 de mayo de 1972 por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 25 de febrero de 1972, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Criptogamia y Fanerogamia)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 12 de junio de 1972 por la que se autoriza convocatoria para cubrir cinco plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército del Aire.

Se autoriza al Excelentísimo y Reverendísimo señor Vicario General Castrense para convocar concurso-oposición a fin de cubrir cinco plazas de Capellanes segundos en las condiciones que determina el edicto de convocatoria que a continuación íntegramente se inserta.

Madrid, 12 de junio de 1972.

SALVADOR

Edicto

Nos, Doctor Fray José López Ortiz, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo Titular de Grado y Vicario General Castrense.

Hacemos saber: Que debiendo proveerse en su día cinco plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Aire, de conformidad con lo acordado en el Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español, sobre Jurisdicción Eclesiástica Castrense de 5 de agosto de 1959, hemos tenido a bien llamar, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro del Aire, a oposiciones a los aspirantes, con arreglo a las siguientes cláusulas.

Condiciones para opositar

Primera.—Los opositores habrán de ser sacerdotes españoles que cuenten por lo menos dos años de sacerdocio y no tengan cumplidos los cuarenta años de edad al terminar el plazo concedido para la presentación de instancias.

Instancias

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición, según modelo que se publica con este edicto, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (calle del Nuncio, número 13, Madrid-S) en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas bajo la responsabilidad del aspirante los siguientes extremos:

- Su nombre y apellidos.
- Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.
- Fecha de su ordenación de presbítero y diócesis en que se halla incardinado.

Con la instancia presentará la siguientes documentos:

- Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y aceptar plaza en caso de aprobación.
- Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación de este edicto.
- Certificado de estudios eclesiásticos cursados en algún seminario o universidad pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.
- Certificado de grados académicos, si los tuviera. Podrá el opositor aportar cualquier otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.

Las instancias se acomodarán a las formalidades que a continuación se indican:

- Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, figurando al reverso de las mismas el nombre y apellidos del aspirante.
- Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado, como comprobante de su envío.
- Los admitidos a oposición, satisfarán antes de comenzar los ejercicios la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen.

Publicación de resultados

Tercera.—La lista provisional de admitidos y excluidos, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Terminado el plazo de quince días en la cláusula anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva de los aspirantes admitidos a la oposición, indicando la hora y fecha en que han de hacer su presentación en la Tenencia Vicaría del Aire, para pasar las pruebas de reconocimiento médico y examen, publicándose asimismo la composición del Tribunal.

Quinta.—El Tribunal estará constituido por cuatro Vocales—dos del Cuerpo Eclesiástico del Aire, uno del Cuerpo Eclesiástico del Ejército y otro del Cuerpo Eclesiástico de la Armada—oficialmente nombrados a propuesta nuestra, y bajo nuestra presidencia o la del Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico del Aire a quien delegaremos, actuando como Presidente delegado. Habrá además un Vocal suplente y un Secretario del Tribunal, que actuará también como Vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico del Aire.

Pruebas del concurso-oposición

Sexta.—Los que resulten calificados aptos en el reconocimiento médico comenzarán los ejercicios de oposición, que serán los siguientes:

- Traducción y comentario de un texto tomado mediante sorteo de los ocho fragmentos que el Tribunal preparará de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada una. Este ejercicio será escrito, con la duración de dos horas, debiendo ser leído por el interesado en el momento que el Tribunal designe.
- Desarrollo oral de un tema, por espacio de una hora, sacado a la suerte entre todos los del programa vigente, publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» de 17 de febrero de 1970, número 21. Tanto para la preparación como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá usar libros y apuntes. La preparación será de veinticuatro horas.
- Desarrollo oral de dos temas sacados en suerte de los del programa vigente, sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que además habrá de entregar al Tribunal. La duración será de una hora.
- Exposición catequética de un punto sacado en suerte entre los veinte seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.
- Exposición homilética con veinticuatro horas de preparación sobre uno de los piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

Séptima.—Los componentes del Tribunal pueden pedir, en cualquiera de los ejercicios, las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue convenientes a sus compañeros por espacio de cinco minutos en el segundo y tercer ejercicio, entendiéndose en ambos casos, que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia propuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los cooperadores.

Octava.—Los dos primeros ejercicios, tomados en conjunto, serán eliminatorios, y todos ellos tendrán calificación independiente.

Novena.—El Tribunal levantará acta en la que figurarán los opositores definitivamente seleccionados por su mayor puntuación total y con arreglo al número de plazas convocadas.

En caso de empate en las puntuaciones totales finales, serán preferidos el de mayor edad, y si ésta coincidiera, el de mejor expediente académico.

Pérdida de derechos

Décima.—El opositor que no compareciera a la hora y día señalados para el respectivo ejercicio, se retirará de él sin causa debidamente justificada o manifestase su voluntad de no proseguir por cualquier causa, se considerará eliminado de la oposición.

Presentación de documentos

Undécima.—Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza, presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Partida de bautismo legalizada.
- b) Título de ordenación de presbítero o certificado suplente.
- c) Partida de nacimiento.

Año de prácticas

Duodécima.—Los cinco opositores que sean aprobados con mejor puntuación, ingresarán en su día con ocasión de vacante en el Cuerpo Eclesiástico del Aire, con carácter provisional y categoría de Capellanes segundos, pasando, después de un año de prácticas, definitivamente a la Escala del mismo con los derechos y obligaciones actuales o con los que en el futuro hubieran de resultar de la organización que se diera a la asistencia religiosa en el Ejército del Aire.

Decimotercera.—Para este escalafonamiento se tendrá en cuenta, tanto las puntuaciones de la oposición como las obtenidas en el año de prácticas y con arreglo al baremo que se expone en la Tenencia Vicaría del Ministerio del Aire.

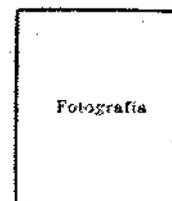
Decimocuarta.—La no admisión definitiva, transcurrido el año de prácticas señalado, llevará consigo la pérdida de todo derecho adquirido por la oposición.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos, firmado de nuestra mano y sellado con el Mayor de Nuestras Armas Arzobispaes y refrendado por el infrascrito Secretario del Vicariato General Castrense.—El Vicario General Castrense, Fray José, Arzobispo de Grado.—Por mandato de su excelencia reverendísima, Doctor Eudoxio Castañeda.

MODELO DE INSTANCIA



Póliza de
tres pesetas



Fotografía

Excmo. y Rvdmo. Sr.:

.....
(Primer apellido)

.....
(Nombre)

.....
(Segundo apellido)

Natural de, provincia de, diócesis de, con domicilio en, provincia de, calle o plaza de, número, a V. E. Rvdma., con el debido respeto,

EXPONE: Que deseando tomar parte en las oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de, último, para ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Aire, declara reunir las condiciones siguientes:

- 1.º Nacido el de de 19.....
- 2.º Bautizado el de de 19.....
- 3.º Se ordenó de Presbítero el de de 19.....; está incardinado en la diócesis de
- 4.º Que cuenta con más de dos años de sacerdocio y no tiene cumplidos los cuarenta al terminar el plazo concedido para la presentación de instancias.
- 5.º Que se compromete a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

SUPLICA a V. E. Rvdma. se digne admitirle a los exámenes de ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Aire anunciados en la mencionada convocatoria.

Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder de V. E. Rvdma., cuya vida guarde Dios muchos años.
..... a de de 1972.
(Firma)

EXCMO. Y RVDMO. SR. ARZOBISPO DE GRADO, VICARIO GENERAL CASTRENSE.—Calle Nuncio, número 13.—MADRID-5.